

Resolución rectoral del 02/03/2021 por la que se suspende la convocatoria de pruebas físicas de acceso a los estudios de graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidade da Coruña para el curso 2021-2022

El RD 1423/1992, del 27 de noviembre, sobre incorporación a la Universidad de enseñanzas de educación física, establece en su artículo 3 que las universidades, en atención a las aptitudes indispensables para el aprendizaje de las materias o disciplinas propias de las enseñanzas de educación física, podrán efectuar, a quien solicite iniciar dichos estudios, pruebas de evaluación de las aptitudes personales para la actividad física y el deporte que, en ningún caso, consistirán en pruebas de conocimiento y sólo se otorgará la calificación de apto o no apto.

Las normas vigentes que regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas permiten que las universidades puedan establecer pruebas específicas para el acceso a determinadas enseñanzas; no obstante, la solicitud para realizar las pruebas específicas no exime de la realización de los trámites de acceso y admisión a la Universidad regulados por el Real decreto-ley 5/2016, del 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley orgánica 8/2013, del 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El Plan de contingencia de la Universidade da Coruña ante la COVID-19 establece que, mientras se mantenga activada la alerta sanitaria, la Universidad adoptará las medidas que las autoridades competentes recomienden en cada caso, y que se seguirán siempre las indicaciones de las autoridades sanitarias. La adopción y aplicación de las medidas se hará conforme el principio de proporcionalidad y de máximo respecto a las personas, haciendo prevalecer el principio de prevención. Conforme a lo expuesto, en plena prórroga del estado de alarma y ante la incertidumbre de la evolución de la pandemia, de la situación sanitaria en el presente curso académico y las importantes circunstancias que dificultan la realización de las citadas pruebas específicas de acceso, bien como la falta de las garantías precisas de protección del personal de la Universidad, y también de aquellas otras que establecen las recomendaciones de las autoridades sanitarias para actividades laborales y académicas,

RESUELVO:

Primero.- Suspender la convocatoria de realización de las citadas pruebas para el curso 2021/2022.

Segundo.- Establecer como sistema de acceso y admisión al grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, para el curso académico 2021/2022, lo dispuesto en el Acuerdo de las Universidades públicas del Sistema Universitario de Galicia, sobre los procedimientos de admisión a los estudios universitarios oficiales de grado del Sistema Universitario de Galicia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UDC en la sesión celebrada el día 22/03/2020.

Tercero.- La vicerrectora de Estudiantes, Participación y Empleabilidad, competente en el procedimiento de acceso a la Universidad, informará de la presente resolución a la presidencia de la Comisión Interuniversitaria de Galicia (CIUG/CIUG).

Cuarto.- Esta resolución tiene el carácter excepcional que motiva la situación derivada del estado de alarma ocasionada por la COVID-19, que establece el Real Decreto 926/2020, del 25 de octubre, sin que en ningún caso suponga una modificación de la memoria verificada del título del grado mencionado.

Firmado digitalmente por el rector de la Universidade da Coruña

Código Seguro De Verificación	c6dX9WzggP06BBjbXio72Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor	Asinado	02/03/2021 12:32:26
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/c6dX9WzggP06BBjbXio72Q==		

